

Ate, 10 de Septiembre de 2024

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° -2024-EMAPE/GG

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 146 de fecha 26 de junio de 1986 es creada la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima Sociedad Anónima – EMAPE S.A., y constituida como sociedad anónima por Escritura Pública del 22 de diciembre de 1986. Es una empresa de la Municipalidad Metropolitana de Lima que tiene personería jurídica de derecho privado;

Que, mediante Acta de Junta General de Accionistas de fecha 06 de octubre de 2022 de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A. – EMAPE S.A., se acordó la modificación del Estatuto de la Sociedad, modificándose la denominación social a Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos S.A. cuya sigla es EMAPE S.A.;

Que, la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima - EMAPE S.A., tiene por objeto dedicarse a la construcción, remodelación, mantenimiento y conservación de vías de tránsito, sean éstas urbanas, interurbanas o suburbanas, incluyendo vías de acceso, puentes, accesos, pasos a nivel y a desnivel, bermas intercambios viales, zonas de servicio y zonas de recreación, en forma directa o por contrato o encargo con terceros. Podrá complementariamente, de igual forma, encargarse del ornato y del mantenimiento de las respectivas áreas verdes y anexas. Además, la sociedad podrá realizar obras sociales, tales como lozas deportivas, escaleras, puentes peatonales y muros de contención, entre otras obras de infraestructura, así como realizar otras actividades, obras o servicios relacionados con su objeto social, que acuerde su Directorio o le encargue la Municipalidad Metropolitana de Lima, municipalidades distritales, a través de sus órganos competentes; así como la cobranza y administración del sistema de peajes y servicios viales que en estos se brinda, entre otros, conforme consta en el Acta de la sesión de la Junta General de Accionistas de fecha 17 de julio de 2023, que aprueba la modificación del estatuto social de EMAPE S.A.;

Que, el Artículo Vigésimo Noveno del Estatuto Social de EMAPE S.A., establece que la Gerencia General, en un órgano de dirección, reporta directamente a la Presidencia Ejecutiva, ejerce la representación legal, comercial y administrativa de la empresa.

Que, el artículo 78° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, dispone que las entidades pueden delegar el ejercicio de las competencias conferidas a sus órganos en otras entidades cuando existan circunstancias de índole técnica, económica, social o territorial que lo hagan conveniente, siendo que procede también la delegación de competencia de un órgano a otro interior de una misma entidad, con excepción de las atribuciones esenciales del órgano que justifican su existencia, las atribuciones para emitir normas generales, para resolver recursos administrativos en los órganos que hayan dictado los actos objeto de recurso, y las atribuciones a su vez recibidas en delegación;

Que, el artículo 134 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Ministerio de Transportes y Comunicaciones - MTC, aprobado por Resolución Ministerial N° 658-2021-MTC/01, señala que la Dirección General de Asuntos



Ambientales (DGAAM) es el órgano de línea con autoridad técnica normativo a nivel nacional que ejerce la autoridad ambiental en el sector transportes, responsable de implementar acciones en el marco del sistema nacional de gestión ambiental para promover el desarrollo sostenible de las actividades y proyectos de infraestructura y servicios de transportes, en concordancia con las políticas nacionales sectoriales y la Política Nacional del Ambiente;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo 008-2019-MTC, que modifica el RPAST, indica que en tanto el MTC apruebe la FITSA y su aplicación a los proyectos de inversión, actividades y servicios del Sector Transportes, el titular presenta el contenido básico de la FITSA indicado en el Anexo 2 del citado Reglamento, desarrollando la información socio ambiental del proyecto de inversión, actividad o servicio de competencia del Sector Transportes, además de los aspectos técnicos, de costos y las principales actividades a ejecutar a fin de cumplir con la normativa ambiental vigente;

Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2022-MTC se aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del MTC, el cual contiene el procedimiento administrativo denominado “DGAAM-008: Evaluación de Ficha Técnica Socio Ambiental” que incluye los requisitos para la tramitación del referido instrumento de gestión ambiental complementario;

Que, en virtud al Artículo Trigésimo Primero del Estatuto Social de EMAPE S.A., así como, en lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones, y, en uso de sus facultades conferidas al Gerente General de la Empresa;

Con el visado del Gerente Central de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR**, al Arq. JUAN SERGIO GUEVARA GONZÁLES, Gerente de Estudios y Proyectos de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima - EMAPE S.A., **la facultad de gestionar la presentación de Instrumentos de Gestión Ambiental** ante el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Ministerio del Ambiente y Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a nombre de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima - EMAPE S.A., correspondiente a los siguientes proyectos:

N°	CUI	NOMBRE	PROYECTO
1	2589320	BERTOLOTTO	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EJE VIAL Y AREA RECREATIVA DEL CIRCUITO DE PLAYAS, TRAMO PSJE MIRAMAR - CALLE PLAZA PRINCIPAL DISTRITO DE SAN MIGUEL DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA
2	2513352	PACASMAYO	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. PACASMAYO Y PROLONGACIÓN PACASMAYO, EN EL TRAMO COMPENDIDO ENTRE LA AV. CARLOS ALBERTO IZAGUIRRE Y LA AV. TANTAMAYO, DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA
3	2588941	VIADUCTO LAS AMERICAS	CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL PASO DESNIVEL LAS AMERICAS Y MEJORAMIENTO DE LA AV. DE LAS AMERICAS DISTRITO DE LA VICTORIA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA
4	2619225	VIA EXPRESA NORTE	AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. UNIVERSITARIA TRAMO AV. METROPOLITANA - AV. JOSÉ GRANDA EN LOS DISTRITOS DE COMAS, LOS OLIVOS Y DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA
5	2619080	VIA EXPRESA SUR	AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA PROLONGACIÓN VÍA EXPRESA PASEO DE LA REPÚBLICA TRAMO AV. REPÚBLICA DE PANAMÁ - PANAMERICANA SUR EN LOS DISTRITOS DE BARRANCO, SANTIAGO DE SURCO Y DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA



6	2604393	INTERCONEXION GRAU	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN INTERCONEXIÓN DE LA ESTACIÓN CENTRAL DEL METROPOLITANO Y LA ESTACIÓN MIGUEL GRAU DE LA LÍNEA 1 DEL METRO DE LIMA DISTRITO DE LIMA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA
7	2599396	ACOMAYO	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA VÍA COLECTORA COMPRENDIDA POR LAS CALLES SAN PEDRO, ACOMAYO Y AV. LA UNIÓN (TRAMO: AV. 26 DE NOVIEMBRE – AV. VICTOR MALASQUEZ), DISTRITO DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO DISTRITO DE PACHACAMAC DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA
8	2505045	PUENTE LA CAPITANA	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PATONAL EN EL PUENTE LA CAPITANA LURIGANCHO - CHOSICA, DEL DISTRITO DE LURIGANCHO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA
9	2515845	JOSÉ SACO ROJAS	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. JOSÉ SACO ROJAS, EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA AV. PERIMÉTRICA (LOS EUCALIPTOS) Y LA AV. PERIURBANA, DISTRITO DE CARABAYLLO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA
10	2651651	VIADUCTO ARRIOLA	CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN UN VIADUCTO DESDE LA AV. JAVIER PRADO HACIA LA AV. NICOLAS ARRIOLA EN DIRECCION A LA AV. CANADA, DISTRITO DE LA VICTORIA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA
11	2648682	MAYOLO	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA INTERSECCION DE LA AVENIDA CARLOS IZAGUIRRE, AVENIDA SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO Y AVENIDA LAS PALMERAS, DISTRITO DE LOS OLIVOS DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, al Arq. Juan Sergio Guevara Gonzáles, Gerente de Estudios y Proyectos de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima - EMAPE S.A, a fin que se sirva efectuar las acciones y gestiones correspondientes ante el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Ministerio del Ambiente y Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Gerencia de Tecnologías de la Información la publicación y difusión de la presente Resolución en el portal web institucional ([www.emape.gob.pe](http://www.emape.gob.pe))

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

*Documento Firmado digitalmente por:*  
**CARLOS ENRIQUE PEÑA ORELLANA**  
Gerente General  
Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos S.A.  
EMAPE S.A

